



Secretaría Académica

"70º Aniversario de la Gratuidad Universitaria 1949-2019"



TRI-LUJ: 0005385/2019

LUJÁN, 24 SEP 2019

VISTO: La presentación del Programa de la asignatura (90200) "Taller de Introducción a la Gestión Universitaria", correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria efectuada por el Coordinador de dicha Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que el referido programa se presentó ante la Comisión Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, la que aconseja su aprobación.

Que según lo acordado por la Comisión Curricular, a fojas 761 y 762 del EXP-LUJ: 0002333/2008, la actividad académica depende de la Secretaría Académica de la Universidad y se desarrollará con la participación de docentes, de los cuatro (4) Departamentos Académicos.

Que la presente disposición se dicta conforme las atribuciones conferidas por la Resolución RESHCS-LUJ: 0000001-18.

Por ello,

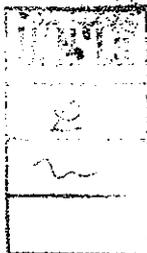
EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la Asignatura que se detalla, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria con la vigencias que se indica, que como Anexo forma parte de la presente Disposición:

(90200) Taller de Introducción a la Gestión Universitaria:
2019 - 2020- Plan 51.03.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ: 0000769-19



Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico

Mónica Simonetti
Sub Jefa Dpto. Digesto
y Control a/c



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0005385/2019

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ:

0000769-19

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 90200 - Taller de Introducción a la Gestión Universitaria

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: Taller

CARRERA: Licenciatura en Gestión Universitaria

PLAN DE ESTUDIOS: 51.03

DOCENTE RESPONSABLE:

Mario Guillermo OLORIZ - Profesor Asociado

OTROS DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES DEL DICTADO:

EQUIPO DOCENTE:

Anabella Karina GEI - Profesora Adjunta

César Osvaldo IPUCHA - Profesor Adjunto

María Isabel DEL BUONO - Jefa de Trabajos Prácticos

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: 4 (cuatro) - HORAS TOTALES: 48 (cuarenta y ocho)

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA: 1 Encuentro semanal de 4 horas

TIPO DE ACTIVIDAD: 25% - 12 hs teóricas

TIPO DE ACTIVIDAD: 66% - 32 hs prácticas

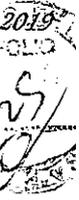
TIPO DE ACTIVIDAD: 9% - 4 hs evaluación

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2019-2020



ES COPIA
Mónica Simonetti

Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0005385/2019

///

- 2 -

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES

El derecho a enseñar y aprender. Sistema Educativo Nacional, Ley de Educación Nacional. Distintos Niveles del sistema educativo. Tipo de instituciones, dependencia jurisdiccional y modalidades de gestión.

El subsistema de educación superior. Instituciones que lo conforman. Articulación vertical y horizontal del subsistema. Objetivos del Nivel Educativo. Ley de Educación Superior.

Organizaciones. La administración de las organizaciones. La universidad como organización. Modelos organizacionales. El modelo de Von Humboldt, el modelo Francés, el modelo Americano.

La Universidad Nacional de Luján. Estructura organizativa. Gobierno y gestión.

La gestión universitaria. La gestión en términos de la estructura organizacional. Gestión por objetivos. La relación entre la formación de los trabajadores y la necesidad de supervisión.

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS

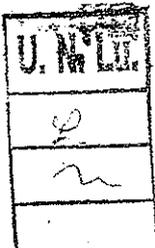
El profesional en Gestión Universitaria debe contar con las competencias y conocimientos necesarios para comprender el Sistema Educativo de la República Argentina y, principalmente, los objetivos y funciones del subsistema de educación superior. Debe conocer el marco legislativo que regula tanto al nivel superior como a las instituciones universitarias que lo integran.

Deberá reconocer la complejidad de las organizaciones universitarias y la diversidad de estructuras organizativas y formas de gobierno.

OBJETIVOS:

Unidad 1:

- Reconocer aspectos centrales de la educación como derecho inalienable y los marcos normativos que lo fundamentan.
- Acercarse a la lectura y comprensión de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, sus principales aspectos y alcance.
- Identificar la estructura del sistema educativo nacional, distinguiendo niveles, modalidades y ámbitos de desarrollo.
- Ubicarse como sujetos de derechos y estudiantes, a partir del reconocimiento de sus trayectorias y horizontes educativos.
- Reconocer aspectos y posiciones centrales en torno a la



COPIA
g. Simonetti

///

Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico



Secretaría Académica



TRI-LUJ: 0005385/2019

///

- 3 -

gestión educativa y la tensión resultante entre autonomía y heteronomía institucional.

Unidad 2:

- Identificar los objetivos del Nivel Superior en el sistema educativo nacional.
- Reconocer las distintas instituciones que integran el nivel superior.
- Reconocer los distintos tipos de gestión que pueden tener las instituciones del nivel superior.
- Comprender la necesidad de coordinación vertical y horizontal del Sistema de Educación Superior.
- Conocer el marco legislativo del nivel superior.

Unidad 3:

- Introducirse en el estudio de las organizaciones.
- Comprender el papel de la administración de las organizaciones.
- Reconocer a la Universidad como organización.
- Acercarse al estudio de los distintos modelos organizacionales universitarios.

Unidad 4:

- Que el estudiante comprenda la gestión universitaria como un fenómeno complejo atravesado por componentes con fines y objetivos no necesariamente homogéneos.
- Que comprenda cómo estos componentes interactúan y quedan determinados entre sí.
- Que identifique las particularidades de la Universidad Nacional de Luján en cuanto a la sinergia e integración de dichos componentes.

CONTENIDOS

UNIDAD 1: Sistema Educativo. El derecho a enseñar y aprender. Sistema Educativo Nacional, Ley de Educación Nacional. Distintos Niveles del sistema educativo. Tipo de instituciones, dependencia jurisdiccional y modalidades de gestión.

UNIDAD 2: El subsistema de educación superior. Objetivos y



ES COPIA

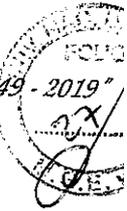
Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico

///



Secretaría Académica

"70º Aniversario de la Gratuidad Universitaria 1949 - 2019"



TRI-LUJ: 0005385/2019

///

- 4 -

funciones del Nivel Superior. Tipo de instituciones que integran el nivel superior. Gestión Pública, Privada, Cooperativa y Social. Articulación vertical y horizontal del Nivel Superior. Consejo de Universidades, Consejo Interuniversitario Nacional, Consejo de Rectores de Universidades Privadas. Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior. Ley de Educación Superior.

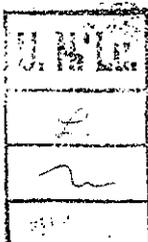
UNIDAD 3: Organizaciones. Teoría de la Organización. La administración de las organizaciones. La universidad como organización. Modelos organizacionales. El modelo de Von Humboldt, el modelo Francés, el modelo Americano.

UNIDAD 4: Gestión Universitaria: componentes de la gestión universitaria: gestión de gobierno, Gestión académica y Gestión administrativa. Interacciones y tensiones entre los distintos componentes. La Universidad Nacional de Luján. Breve reseña histórica. El desarrollo de las distintas componentes de la gestión universitaria en la UNLu. Gestión de gobierno, gestión administrativa, gestión académica. Particularidades de sus interacciones y tensiones.

REQUISITOS DE APROBACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO AL ARTÍCULO 27 - 1. DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS
(RESHCS-LUJ: 0000996-15)

- Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre. En el caso de Seminarios o Talleres anuales el estudiante estará en condiciones de acceder a la promoción aprobando las correlativas correspondientes, no más allá del turno de examen extraordinario del segundo cuatrimestre.
- Cumplir con el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las actividades que se fijan como obligatorias en el programa vigente.
- Aprobar todos los trabajos prácticos, monografías, trabajos de campo y/o actividades académicas especiales previstas en el programa respectivo, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos.
- Aprobar un trabajo final, de acuerdo con las características



ES COPIA
Giribuela W

Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0005385/2019

///

- 5 -

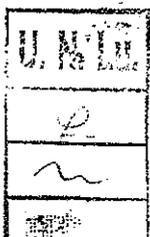
y oportunidad que se fijan en el plan de estudios de la carrera o en el programa vigente si aquél no lo contemplara, con una calificación no inferior a siete (7) puntos.

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO AL ARTÍCULO 24 DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS (RESHCS-LUJ: 0000996-15)

- a. Estar en condición de regular en las actividades académicas correlativas al momento de su inscripción para el cursado.
- b. Cumplir con el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las actividades fijadas como obligatorias en el programa vigente.
- c. Aprobar todos los trabajos prácticos, monografías, trabajos de campo, y/o actividades académicas especiales que el docente responsable fije como obligatorias pudiendo recuperar hasta un cuarenta por ciento (40%) por ausencia o aplazos.
- d. Obtener una calificación no inferior a cuatro (4) puntos en el trabajo final.
- e. Cumplidos los requisitos de correlatividades y los establecidos en los incisos anteriores, para aprobar el seminario o taller, el estudiante deberá presentarse a rendir examen final en condición de regular, con el programa vigente al momento de cursado. Cuando se trate de seminarios con condiciones especiales, reglamentadas por los Planes de Estudio, los Coordinadores de Carrera podrán solicitar fechas especiales para los exámenes a que se refiere el inciso precedente. En esos casos las actas finales se confeccionarán dentro de los cinco (5) cuatrimestres posteriores a la realización del seminario o taller.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

La actividad académica se desarrolla en la modalidad taller. Se propondrá a los estudiantes el trabajo con materiales de estudio sobre los cuales deban producir conocimiento, organizarlo y representarlo. Se presentará un cierre en cada encuentro el que partirá de las producciones que elaboren los propios estudiantes. Se estimulará el trabajo de los estudiantes para potenciar el desarrollo de competencias para el trabajo con materiales escritos



ES COPIA

Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico

///



Secretaría Académica

EXP-LUJ: 0005385/2019

///

- 6 -

y la producción de trabajos en los que deban abrir juicio sobre su posición respecto de algunos artículos.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

El equipo docente presentará a los estudiantes un conjunto de actividades prácticas, que irán desarrollando en el Taller. Estas actividades tendrán como objetivo principal, el desarrollo de técnicas de estudio y el desarrollo de competencias para el abordaje de textos y artículos; **tendientes a familiarizarlos con el recorrido formativo que inician, poniendo en diálogo saberes previos, inquietudes y experiencias laborales con la propuesta académica a la que se están incorporando.**

EXÁMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

En función de lo establecido por el Artículo 29 del Régimen General de Estudios, NO se podrá rendir en tal condición la presente actividad.

BIBLIOGRAFÍA

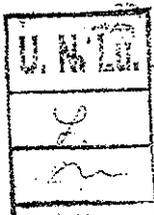
OBLIGATORIA:

Unidad 1:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206, Título I , Cap. I-II (Principios, derechos y garantías-Fines y objetivos de la política educativa nacional)- Título II (Sistema educativo nacional) y Título V (Políticas de promoción de la igualdad educativa“).
- Fernandez, Lidia; Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en condiciones críticas., Cap I . Paidós. Bs. As. 1994.
- Andretich, Gabriela (comp), Prácticas políticas de gobierno escolar. Módulo II apartado I: Dimensión simbólica-fantasmática de las instituciones. EDUNER. 2016.
- Dussel, Enrique. Filosofías del sur, descolonización y transmodernidad. Apartado 14. Ediciones Akal. México. 2015.

Unidad 2:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206, Capítulo V - Educación Superior



ES COPIA
Giribuela

Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0005385/2019

///

- 7 -

- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Sitio del Consejo de Universidades
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/consejo-de-universidades>
- Sitio del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN):
www.cin.edu.ar
- Sitio Secretaría Ejecutiva de los Consejos Regionales de la Planificación de la Educación Superior (CPRES):
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/consejos-regionales-es>

Unidad 3:

- Gareth R. Jones. Teoría Organizacional. Diseño y cambio en las organizaciones. Quinta Edición. Pearson Educación. México 2008. Capítulo 1.
- Krotsch, P. 2003 Educación superior y reformas comparadas (Bernal: UNQ).
- Aguerrondo Vega, D. (2011). Los modelos clásicos de universidad pública. Odiseo. Revista electrónica de pedagogía. Recuperado a partir de <https://odiseo.com.mx/articulos/los-modelos-clasicos-de-universidad-publica/>

Unidad 4:

- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Estatuto de la Universidad Nacional de Luján - RAU 006/00
- Mignone, Emilio Fermín, Universidad Nacional de Luján: Origen y evolución. Sec. Extensión. 1993
- Fernández Lamarra, Norberto, La gestión universitaria en la Argentina. 2004

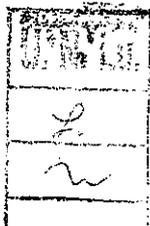
COMPLEMENTARIA:

Unidad 1:

- Ball, Stephen. La micropolítica en la escuela. Ortodoxia y alternativa. Paidós. Barcelona. 1999.
- Gentili, Pablo. América Latina, entre la desigualdad y la esperanza. SigloXXI. Bs. As. 2015

Unidad 2:

- Camou, A., & González, G. (2014). ¿ Descentralizados y Coordinados? Notas sobre la gobernabilidad de los procesos



ES COPIA

Dr. Walter Abel GIRIBUELA

///



Secretaría Académica

"70º Aniversario de la Gratuidad Universitaria 1949 - 2019"



TRI-LUJ: 0005385/2019

///

- 8 -

de territorialización de la producción de conocimiento: El caso del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES) de la región bonaerense (2003-2013). In VIII Jornadas de Sociología de la UNLP 3 al 5 de diciembre de 2014. Ensenada, Argentina. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología.

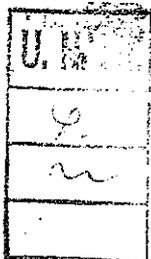
- Crisafulli29, G. Los Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES). Políticas de Estado para la Universidad Argentina, 44.
- Mollis, M. (2003). Las universidades en América Latina. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO.
- Nosiglia, M. C., & Mulle, V. P. (2012). Las transformaciones en el gobierno de la educación superior en Argentina: El papel del Consejo Interuniversitario Nacional en la definición de políticas universitarias. Políticas Educativas, 5(2).

Unidad 3:

- Escotet, M. Á. (2006). Gobierno, rendición de cuentas y financiamiento de la universidad.

DISPOSICIÓN [A COMPLETAR POR SECRETARÍA ACADÉMICA]

* * * * *



Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico

ES COPIA
Simonetti
Vic. Simonetti
Sub. def. pto. Digesto
y control a/c